

FIDEICOMISO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Trabajador/a Social en territorio para trabajo con co-ejecutor Intendencia de Montevideo, Proyecto Ribera del Miguelete

1. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tiene como misión coordinar la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. Se busca ampliar y fortalecer al co-ejecutor Intendencia de Montevideo con la finalidad de facilitar la implementación de las políticas en el territorio de Montevideo y la ejecución de las obras planificadas.

2. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de esta contratación es contribuir al cumplimiento de los objetivos de los proyectos que se están realizando dentro del convenio de cooperación firmado entre la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU – MVOT) y la Intendencia de Montevideo (IM), a partir de la integración de equipos técnicos multidisciplinarios, destacando su participación en la elaboración y ejecución de las acciones y tareas del proyecto de **Ribera del Miguelete**.

RESPONSABILIDADES

- a. *Desempeñar actividades vinculadas a su especialidad, en conjunto con personal técnico de diferentes áreas, para realizar tareas de desarrollo comunitario y de acompañamiento de las distintas etapas del proceso. El objetivo será la implementación del proyecto de desarrollo barrial, trabajando con metodologías de trabajo de nivel comunitario, familiar e individual, que contemple a los vecinos y vecinas como sujetos de su propio desarrollo, promoviendo la continuidad de su participación activa. Forma parte del equipo de campo de la Intendencia en territorio.*
- b. *Participar en el marco de equipos multidisciplinarios, en los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para viabilizar el proyecto de relocalización de asentamientos. Tiene como principal función el apoyo y acompañamiento a los diferentes actores que llevan adelante el proyecto desarrollado y realiza toda tarea afín que les sea encomendada para lograr los productos definidos.*
- c. *Participa en la implementación del componente socio-habitacional adecuado al perfil de las familias destinatarias.*
- d. *Realizar una intervención metodológica estratégica para la integración, la interrelación y la convivencia del vecindario del barrio y su entorno.*

- e. *Planificar el trabajo conjuntamente con el resto del equipo y demás actores involucrados, en base a un cronograma acordado.*
- f. *Estudiar y analizar el Proyecto de Realojo proponiendo estrategias y líneas de intervención dentro de las condiciones acordadas por el equipo de trabajo de IM.*
- g. *Actualizar los recursos y servicios sociales existentes en el entorno y establecer mecanismos de coordinación y planificación para el trabajo y abordaje conjunto con determinadas acciones y actividades dirigidas al barrio.*
- h. *Asesorar en situaciones particulares de las familias a nivel de salud, educación, violencia, actividades productivas, entre otras. Intervenir y/o derivar situaciones a otras instituciones en los casos que corresponda.*
- i. *Promover y fortalecer el trabajo comunitario y planificar actividades que contribuyan al desarrollo barrial.*
- j. *Promover, conformar y acompañar la Comisión de Seguimiento del Proyecto y de Obra articulando su actividad con el resto del equipo y los actores involucrados.*
- k. *Apoyar técnicamente a las familias que se realojan a través de talleres informativos y entrevistas, incorporando la perspectiva de género y de cuidados.*
- l. *Gestionar las distintas modalidades de realojo definidas para el Proyecto (vivienda nueva, compra de vivienda usada u otras).*
- m. *Coordinar y articular con espacios de participación existentes en el territorio.*
- n. *Establecer con las/los vecinas/os y referentes del Municipio e Intendencia, acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.*
- o. *Realizar talleres, asambleas, jornadas para la exposición de análisis y definición de acciones en el marco del proyecto de regularización con todos sus componentes: infraestructura, equipamiento, fortalecimiento organizativo, medio-ambiente, otras áreas temáticas (identificadas y priorizadas por la comunidad como promoción en salud, género, recreación, jóvenes, entre otros).*
- p. *Promover la planificación de actividades educativas, culturales y recreativas con la población residente.*
- q. *Trabajar con las/los vecinas/os de la zona desde una perspectiva de integración y derechos, sobre la apropiación, regulación, uso de los espacios públicos y equipamiento comunitario.*
- r. *Elaborar e implementar evaluaciones participativas de las actividades implementadas con las/los vecinas/os.*
- s. *Mantener actualizado el padrón de beneficiarios/as del Proyecto, llevando un registro sobre los cambios en el territorio, especialmente con respecto a la movilidad de las familias en el barrio y la generación de situaciones especiales fuera del padrón.*
- t. *Participar en las instancias de reunión del equipo técnico del Proyecto conformado desde la IM.*
- u. *Articular y coordinar con la Intendencia y Municipios, así como demás organismos ejecutores de políticas sociales del territorio. Generar acuerdos de cooperación y cogestión con organizaciones públicas y privadas.*
- v. *Articular con organismos del Estado y Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto.*
- w. *Documentar y elaborar procedimientos e instructivos.*
- x. *Colaborar en la realización del mapa de proyecto, su cronograma general e hitos acordados.*

Los productos esperados se ajustarán a la Etapa del Proyecto que corresponda.

- Cronograma de trabajo mensual.*
- Informes sobre situaciones especiales que incluyan las líneas de acción y/o las derivaciones realizadas en cada caso.*
- Padrón de beneficiarios/as actualizado.*
- Colaboración en definición de adjudicación de realojos, acompañamiento en la concreción de los realojos y seguimiento de las familias.*
- Registro de espacios de participación (jóvenes, mujeres, comisiones u otros).*
- Espacio de orientación y consulta, conformado y en funcionamiento.*
- Informes de actividades de integración realizadas.*
- Coordinaciones con actores locales realizadas.*
- Plan de coordinaciones con instituciones públicas y privadas realizadas.*
- Actividades de difusión realizadas.*

3. PERFIL

Licenciado/a en Trabajo Social, egresado/a de la UdelAR o con título reconocido/revalidado por la UdelAR o de instituciones privadas reconocidas por el MEC con un mínimo de 5 años de experiencia profesional y al menos 1 año de experiencia profesional específica en el área de hábitat y vivienda.

Competencias clave:

- Capacidad analítica, coordinación, organización
- Habilidad para trabajar siguiendo normas y regulaciones, así como procedimientos establecidos por la organización
- Habilidad para trabajar bajo presión y poder tomar acciones de manera proactiva.
- Experiencia de trabajar por objetivos

Se valorará experiencia en trabajo comunitario, preferentemente en temáticas vinculadas al hábitat y la vivienda y formación relacionada.

Las características del trabajo implican una fundamental presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación.

5. CONDICIONES

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación de 30 (treinta) horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, dentro del horario que IM determine con horario flexible. Se podrán coordinar actividades fuera de los días y horarios habituales (incluyendo fines de semana), si la necesidad del proyecto así lo requiere. Lugar de trabajo: IM y donde disponga la IM.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Intendencia de Montevideo que reportará a la Gerencia Técnica de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 (doce) meses calendario, con posibilidad de renovación.

La renovación del contrato se realizará con el aval de DINISU, mediante un informe favorable por parte de IM. En todos los casos DINISU evaluará la renovación del contrato, tomando en cuenta el informe y otros aspectos técnicos.

8. MONTO DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO

Los honorarios mensuales serán de \$ 73.617 (pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos diecisiete) más IVA por la totalidad de los servicios prestados.

9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

10. INCOMPATIBILIDAD

La persona que resulte seleccionada, para poder ser contratada no podrá tener vínculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia siempre que entre ambas actividades no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.